

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6976 EDITORIAL FISA ESCUDO DE ORO, S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria el día 12 de diciembre de 2022 a las 10.00 horas, en el domicilio social de la compañía, sito en Calle Lluís Millet, 50, de la localidad de Esplugues de Llobregat (Barcelona), y de no alcanzarse el quórum necesario para su válida constitución, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y lugar, para debatir y decidir sobre los siguientes extremos que compondrán el Orden del Día:

Orden del día

Primero.- Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, en cuanto a la innecesidad de notificar individualmente a cada uno de los socios la posible creación de una página web corporativa, antes de que se haga constar en la hoja abierta a la sociedad en el Registro Mercantil.

Segundo.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de los Estatutos Sociales, creación de la página web corporativa de la Sociedad, en los términos y alcance prevenidos en la Ley de Sociedades de Capital, arts. 11bis y siguientes. El acuerdo de la creación de la página se hará constar en la hoja abierta de la Sociedad en el Registro Mercantil, y será publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tercero.- Ampliar el capital social de la sociedad mediante la compensación de los derechos de crédito que un accionista ostenta frente a la compañía; en su caso, consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Delegación de facultades para la ejecución, publicación y elevación a público e inscripción de los acuerdos sociales adoptados.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el informe justificativo de las mismas, el informe sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar y la certificación del auditor de cuentas de la sociedad relativa a dichos créditos, así como examinar en el domicilio social todos aquellos documentos, y de pedir la entrega o envío gratuito de los mismos. Igualmente, se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente.

Esplugues de Llobregat, 3 de noviembre de 2022.- Administrador Solidario, José Gesa Juan.

ID: A220044481-1